LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el cantón San Pablo de Manta, de la provincia de Manabí, conmemora alborozado el día 4 de noviembre el Septuagésimo Aniversario de su emancipación política;

Que este hecho histórico constituye una demostración de altivez y rebeldía de su población en orden a conseguir el derecho a diseñar su propia política de trabajo y desarrollo;

Que es deber del Congreso Nacional recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria, para fortalecer su integridad y ecuatorianidad; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

- Saludar al libérrimo pueblo del cantón Manta, con ocasión de celebrar el LXX Aniversario de su emancipación política.
- 2. Encargar a los diputados miembros de la Comisión Especial de Asuntos Manabitas, para que en representación del Congreso Nacional, hagan entrega de una copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que realizará la I. Municipalidad de Manta, conmemorativa de dicho aniversario.

Dado en Quito, a los veinte/y nueve días del mes de octubre de

mil novecientos noventa y dos.

Carlos Vallejo López Presidente del Congreso Nacional

Aleg. Walter SAntacruz Vivanco Prosecretario General